



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2015-MDS/A

Sayán, 26 de Febrero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Informe N° 032-2014-MDS/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la Incorporación de Crédito Suplementario de la Fuente Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068-2014-MDS-CM y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 2016-2014-MDS/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Sayán); enmarcándose en las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, el numeral 39.1) del Artículo 39° (Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estipula que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley", además en el Inciso b) establece que: "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos".

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2015, establece que en dicho año fiscal, los recursos públicos asignados en los presupuestos institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales y Locales se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, aprobado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del Sector correspondiente y por el Ministerio de Economía y Finanzas previa suscripción de Convenio.

Que, con el fin de garantizar, entre otros, la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2015, a cargo de los pliegos de los Gobiernos Locales, la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en su numeral 1 autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante Decreto Supremo, hasta el 31 de marzo de 2015, incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asignados en el año fiscal 2014 no devengados al 31 de diciembre de dicho año, para la ejecución de los referidos proyectos; para tal fin, se señala que en el caso de los gobiernos locales el citado decreto supremo contará sólo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas, el numeral 1) referido establece que la incorporación sólo comprende los recursos para proyectos de inversión, que se encuentren certificados al 30 de noviembre de 2014, disponiendo, a su vez, que la determinación del monto a ser incorporado considera como base de cálculo el presupuesto institucional modificado al 30 de noviembre de 2014; y que lo dispuesto en el mencionado numeral es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del año fiscal 2015, por parte del pliego respectivo, para el mismo proyecto de inversión pública.

Que, la Directiva para la Ejecución presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01), aprobada por R. D. N° 030-2010-EF/76.01, y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 en su Artículo 23° Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 23.1) estipula que: Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante Ley. Asimismo de conformidad al numeral 23.4) La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2015-MDS/A

//...

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de Febrero de 2015, se Autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 081 011 241,00), a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el marco de lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, y donde se tiene que la Municipalidad Distrital de Sayán se encuentra beneficiada con el importe S/. 120,523.00 para la continuidad en la ejecución de los del Proyectos: "Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Los C.P. Tiwinza, Santa Constanza, Don Alberto, El Ahorcado y Belén, Distrito De Sayán - Huaura - Lima"; "Mejoramiento de Pistas y Veredas del Sector Periurbano de La Ciudad de Sayán, Distrito de Sayán - Huaura - Lima" e "Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado C.P. Vista Alegre y Mejoramiento del Sistema de Agua del C.P. 17 de Enero, Distrito de Sayán - Huaura - Lima".

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que la desagregación de los recursos debe efectuarse de acuerdo a lo indicado en el Decreto Supremo N° 032-2015-EF, por lo que formula la Nota Modificatoria Tipo 02 hasta por el importe S/ 120,523.00 (Ciento veinte mil quinientos veintitrés con 00/100 Nuevos soles) para la continuidad en la ejecución de los Proyectos señalados en el Anexo del citado Decreto Supremo, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL INFORME PRESUPUESTAL DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario para la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional del ingreso detallado en la parte considerativa de la presente Resolución, por el importe de S/ 120,523.00 (Ciento veinte mil quinientos veintitrés con 00/100 Nuevos soles) de conformidad al Decreto Supremo N° 032-2015-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, por el importe de **S/ 120,523.00 (Ciento veinte mil quinientos veintitrés con 00/100 Nuevos soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, del Pliego: 011 Municipalidad Distrital De Sayán (Gobierno Local), de acuerdo al siguiente detalle:

COD-SNIP	COD-DGPP	NOMBRE PROYECTO	RECURSOS ORDINARIOS
			CONTINUIDAD (*)
58191	2123015	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS TIWINZA, STA CONSTANZA, DON ALBERTO, EL	
		AHORCADO Y BELEN , DISTRITO DE SAYAN	109,045.00
		COSTO DE CONSTRUCCION Y OTROS	109,045.00
227616	2160404	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. VISTA ALEGRE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL C.P. 17 DE ENERO, DISTRITO DE SAYAN-HUARA-LIMA	9,278.00
		COSTO DE CONSTRUCCION Y OTROS	9,278.00
		GASTOS POR LA SUPERVISION	
190254	2147436	MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO DE LA CIUDAD DE SAYAN -HUAURA - LIMA	2,200.00
		COSTO DE CONSTRUCCION Y OTROS	2,200.00
		GASTOS POR LA SUPERVISION	
TOTAL			120,523.00

Anexo Decreto Supremo N° 032-2015-EF



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2015-MDS/A

//...

La Cadena Funcional Programática de los proyectos en mención quedaría de la siguiente manera:

1.-CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS C.P. TIWINZA, SANTA CONSTANZA, DON ALBERTO, EL AHORCADO Y BELEN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA

FUNCION	: 18	SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL	: 040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	: 0089	SANEAMIENTO RURAL
PROGRAMA	: 0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROYECTO	: 2123015	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS TIWINZA, STA CONSTANZA Y DON ALBERTO, EL AHORCADO Y BELEN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA
OBRA	: 4000192	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
META	: 0049	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS, TIWINZA, STA. CONSTANZA Y DON ALBERTO, EL AHORCADO Y BELEN, DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS
IMPORTE TOTAL	:	S/.109,045.00

2.- "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. VISTA ALEGRE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL C.P. 17 DE ENERO, DISTRITO DE SAYAN-HUARA-LIMA

FUNCION	: 18	SANEAMIENTO
DIVISION FUNCIONAL	: 040	SANEAMIENTO
GRUPO FUNCIONAL	: 0089	SANEAMIENTO RURAL
PROGRAMA	: 0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROYECTO	: 2160404	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. VISTA ALEGRE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL C.P. 17 DE ENERO, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA
OBRA	: 4000053	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
META	: 0048	INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO C.P. VISTA ALEGRE Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DEL C.P. 17 DE ENERO, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS
IMPORTE TOTAL	: S/.	9,278.00

3.-MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO DE LA CIUDAD DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN-HUARA-LIMA

FUNCION	: 15	TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: 036	TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: 0074	VIAS URBANAS
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PROD.
PROYECTO	: 2147436	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO DE LA CIUDAD DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2015-MDS/A

//...

OBRA	: 4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
META	: 0057	PISTAS Y VEREDAS (MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR PERIURBANO DE LA CIUDAD DE SAYAN, DISTRITO DE SAYAN - HUAURA - LIMA)
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS
	18	CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	: S/.	2,200
		88,786.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE